



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 -2015-A-MPN

Nasca, 06 OCT. 2015

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00747-2015, presentado por JUAN CHRISTIAN ORTEGA ASCUE y ANYELA NATALI ROSAS TORRES, del terreno urbano, ubicado en la Calle Las Acacias S/N., Tercera Cuadra, formando esquina con la Calle Sin Nombre - Bisambra Alto, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, en la condición de propietarios, solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN** de un lote de Terreno Urbano.

### CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado, según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACIÓN**, otorgado por Lía Patricia Bocanegra Ibárcena, ante Ricardo Albino Mejía Cordero, Notario Público de Nasca, su fecha Nasca, 05 de Febrero del 2015.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva, verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido que el terreno urbano, se encuentra ubicado en la Calle Las Acacias S/N., Tercera Cuadra, formando esquina con la Calle Sin Nombre - Bisambra Alto, del Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 130.354 m<sup>2</sup>, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión el cual No se puede determinar, inscrito en la **PARTIDA N° 11000673**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovalor, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2015 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificación;

### SE RESUELVE:

#### Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por JUAN CHRISTIAN ORTEGA ASCUE y ANYELA NATALI ROSAS TORRES, por ende se declara la **INDEPENDIZACIÓN DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en la Calle Las Acacias S/N., Tercera Cuadra, formando esquina con la Calle Sin Nombre - Bisambra Alto, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que tiene una extensión de 130.354 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2015-A-MPN

Nasca, 06 OCT. 2015

- Por el Frente : Colinda con la Calle Las Acacias, midiendo en línea recta 7.00 ml.
- Por la Derecha : Colinda con el terreno de propiedad de Lía Patricia Bocanegra Ibárcena, midiendo en línea recta 2 ml.
- Por la Izquierda : Colinda con la Calle Sin Nombre, midiendo en línea recta 18.622 ml.
- Por el Fondo : Colinda con el terreno de propiedad de Lía Patricia Bocanegra Ibárcena, midiendo en línea recta 7.00 ml.

### Artículo Segundo.-

Predio que se independiza de un **ÁREA MATRIZ** que no se puede determinar gráficamente, las medidas y linderos del área.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11000673** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

### Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

